



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Su repudio y condena a las amenazas producidas por el Ministro de Economía de la Nación, Luis Caputo quien afirmó que a pedido del Presidente de la República procederán a “cerrar *las sucursales del Banco Nación de aquellos municipios que insisten con abusar de sus vecinos mediante subas de tasas municipales injustificadas*”. Desconociendo los principios de autonomía municipal garantizada por el artículo 123° de la Constitución Nacional.


MARÍA BELÉN MALAIST
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia, de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

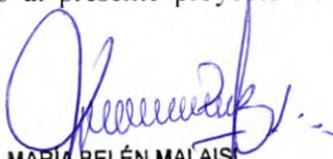
El Ministro de Economía de la Nación, Luis Caputo realizó declaraciones públicas en su carácter de funcionario público donde afirmó que a pedido del Presidente de la República procederán a “*cerrar las sucursales del Banco Nación de aquellos municipios que insisten con abusar de sus vecinos mediante subas de tasas municipales injustificadas*”.

Esa declaración no solo constituye una amenaza absolutamente impropia de un funcionario público, sino que también incumple en su rol de funcionario público, estando obligado a respetar el marco legal y constitucional de la República Argentina.

El anuncio del ministro de Economía se da luego que la entidad bancaria decidiera cerrar nueve de las 14 sucursales que tiene en La Pampa, a raíz de la suba de la alícuota del impuesto sobre los ingresos brutos que grava a los créditos familiares y a las pequeñas y medianas empresas (pymes) dispuesta por la provincia. El gobierno de La Pampa promulgó la Ley Provincial N° 3575, en la que estableció la duplicación del impuesto a partir del 1/9/2024 sobre los créditos que desembolsa el Banco Nación en esa provincia. Mas allá, de que estemos de acuerdo o no en la decisión tomada por la provincia de La Pampa, el poder ejecutivo no puede desconocer que las provincias argentinas se reservaron los derechos para imponer sus impuestos, derechos que jamás fueron delegados a la nación, tal es así que el título segundo de nuestra constitución nacional es absolutamente claro en la materia.

En relación a las tasas municipales sucede exactamente el mismo problema, nuestra constitución es federal y reconoce la autonomía municipal, por lo tanto no es una competencia del ejecutivo nacional opinar sobre cuestiones que no son de su naturaleza. Por ello, amenazar con cerrar sucursales en provincias o municipios, no solo constituye una decisión autoritaria e inaceptable sino que atenta contra el orden constitucional vigente. Nuestro Banco nación fue un pilar de expansión del estado nacional, una herramienta indispensable para planificar el desarrollo de nuestro país, y particularmente de las localidades del interior. Por este motivo, atentos a que muchas de estas sucursales se encuentran en territorio provincial es que este poder legislativo no puede permanecer en silencio frente a semejante atropello.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de declaración.


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.